



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6704

17/03/2020

16369

AUTOR/A: GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha indicado que en muchas partes del mundo hay un elevado consumo de bebidas azucaradas, hecho indicativo de una dieta de poca calidad. Las calorías aportadas por las bebidas azucaradas tienen poco valor nutricional y pueden no proporcionar la misma sensación de plenitud que ofrece el alimento sólido. Como resultado, puede aumentar el consumo total de energía, lo que a su vez puede llevar a un aumento malsano de peso.

Por tanto, recomienda reducir el consumo de bebidas azucaradas para reducir el riesgo de un aumento malsano del peso en los adultos:

https://www.who.int/elena/titles/ssbs_adult_weight/es/

De acuerdo con su informe, titulado “Fiscal policies for Diet and Prevention of Noncommunicable Diseases (NCDs)”, las políticas fiscales que conducen a un aumento de al menos el 20% del precio de venta al público de las bebidas azucaradas podrían redundar en una reducción proporcional del consumo de estos productos: <https://www.who.int/dietphysicalactivity/publications/fiscal-policies-diet-prevention/en/>

Según la OMS, los impuestos a determinados productos alimenticios y bebidas, especialmente los que son ricos en grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres y/o sal pueden surtir efecto, ya que los datos disponibles muestran que el aumento en el precio de estos productos da lugar a una reducción en su consumo.

En este sentido, se considera oportuno analizar debidamente este tipo de estudios y posibilidades que pueden favorecer hábitos más saludables de la población.

Madrid, 04 de mayo de 2020